



ACUERDO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ANTECEDENTES

I. Con fundamento en los artículos 43, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado; 92 BIS y 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso, así como 52, 53 y 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, todas del Estado de Sinaloa; el Pleno del H. Congreso del Estado aprobó el Acuerdo Número 175 de fecha 18 de mayo de 2023, por el que se expidieron las bases de la convocatoria abierta para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 92 BIS A, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el día viernes 26 de mayo de 2023 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 064, así como en uno de los periódicos de mayor circulación "El Debate" en la ciudad de Culiacán, en el portal



del sitio web de este H. Congreso del Estado, portales digitales, electrónicos y radio de cobertura estatal.

Cabe precisar que en la página electrónica oficial de este H. Congreso del Estado, se habilitó una liga de enlace directo relativa al proceso para la elección de la persona Titular del Órgano Interno de Control, en la cual se contempla la relativa a la Fiscalía General del Estado, siendo la siguiente:

<https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/titular-oic-fiscalia-general-del-estado/>

III. De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria, del día lunes 22 al día miércoles 31 de mayo de 2023, se llevó a cabo la etapa de recepción de expedientes, mismos que fueron recibidos en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, de 09:00 a 17:00 horas, con excepción de los días sábado 27 y domingo 28 de mayo del presente año.

IV. Dentro del plazo antes señalado en la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado se recibieron los expedientes siguientes:

- a) El día lunes veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se recibió el expediente del ciudadano **Saúl Pérez Meza**, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos.



- b) El día martes treinta de mayo de dos mil veintitrés, se presentaron los expedientes de los ciudadanos siguientes: **Vicente Armenta Ruiz**, a las nueve horas con cuarenta minutos y **Rubén Gerardo Báez Piña**, a las dieciséis horas con cuarenta minutos.
- c) El día miércoles 31 de mayo de dos mil veintitrés, se presentaron los expedientes de los ciudadanos **Carlos Rodríguez Madrid**, a las doce horas con veinticinco minutos, **Gabriel Chinchillas Niebla**, a las doce horas con veintinueve minutos, **Jorge Medina Sarabia**, a las quince horas con cuarenta y nueve minutos, y **Marissa Nohemí Montijo Duarte**, a las dieciséis horas con siete minutos por correo electrónico.

V. En fecha 31 de mayo de 2023 concluyó el plazo para la recepción de expedientes, establecido en la Base Cuarta de la convocatoria, presentándose un total de siete aspirantes descritos en el antecedente previo, procediendo el personal adscrito a la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, a levantar el Acta Circunstanciada correspondiente, remitiendo en dicha fecha todos los expedientes de la y los aspirantes a la Mesa Directiva, con el objeto de que esta lo turnara a su vez a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización a fin de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las Leyes correspondientes y emitir el presente acuerdo en términos del artículo 92 BIS A, fracción VII de



la Ley Orgánica del Congreso del Estado y Base Quinta, párrafo segundo de la convocatoria de mérito.

VI. En fecha 16 de abril de 2024, el Congreso del Estado aprobó Acuerdo por el que reforma el Acuerdo 175 de fecha 18 de mayo de 2023, determinando un nuevo término para la revisión de los expedientes y emitir el Acuerdo respectivo, toda vez que el plazo para dicha etapa, ya ha culminado, y así estar en aptitud de continuar con el presente procedimiento.

De conformidad con los antecedentes previamente expuestos, estas Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización proceden a realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Estas Comisiones determinan valorar primeramente el cumplimiento de requisitos de Ley y de convocatoria por parte de las personas aspirantes para posteriormente ponderar el formato de las comparecencias de las mismas.

A. VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El artículo 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, señala que los requisitos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado son:



- I. Ser ciudadano mexicano, preferentemente sinaloense residente del Estado, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;
- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión por más de un año;
- III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas;
- IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- V. No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía General, o haber fungido como consultor o auditor externo de la Fiscalía General, en lo individual durante ese periodo;
- VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y



- VII. No haber sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

De conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria, los requisitos descritos anteriormente deberán ser acreditados con la siguiente documentación:

- I. Copia certificada de acta de nacimiento, y en caso de ser ciudadana o ciudadano sinaloense por vecindad constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que corresponda, o documento oficial que acredite su residencia en el Estado por más de dos años consecutivos, de conformidad con el artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Sinaloa;
- II. Escrito con firma autógrafa y bajo protesta de decir verdad, de la o el aspirante donde manifieste no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión;
- III. Currículum Vitae con firma autógrafa que contenga los datos generales, número telefónico y correo electrónico de la o el aspirante; y, que cuente principalmente con experiencia de cinco años anteriores al presente procedimiento en control, manejo o fiscalización de



recursos y responsabilidades administrativas, debiéndose acompañar la documentación que permita acreditarla;

- IV. Copia fotostática certificada de Título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- V. Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha pertenecido en los cinco años anteriores al procedimiento, a despachos de consulta o asesoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía General o haber fungido como consultor o auditor externo de la Fiscalía General en lo individual durante ese periodo;
- VI. Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VII. Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores;



- VIII. Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo; y
- IX. Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante en la que otorgue su consentimiento, de ser el caso, para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Fiscalización, publiquen la versión pública que entregue de sus documentos.
- X. Además, las y los aspirantes deberán acompañar la documentación anterior con su declaración de intereses, misma que deberán realizar de conformidad con los formatos que se publicarán para tal efecto en el micrositio respectivo de la página electrónica oficial de este Congreso.

En ese sentido, se procede a revisar los expedientes de cada una de las personas aspirantes y a verificar si cumplen los requisitos antes mencionados:

1. La calidad de ciudadanos mexicanos preferentemente sinaloense residente del Estado, lo acreditan la y los aspirantes de la siguiente manera:

- El aspirante **Saúl Pérez Meza**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el



Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.

- El aspirante **Vicente Armenta Ruiz**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Ahome.
- El aspirante **Rubén Gerardo Báez Piña**, con copia digital certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- El aspirante **Carlos Rodríguez Madrid**, con copia fotostática simple de acta de nacimiento certificada ante la fe del Lic. Rene González Obeso, Notario Público No. 156, en la ciudad de Culiacán, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Culiacán.
- El aspirante **Gabriel Chinchillas Niebla**, con copia fotostática simple de acta de nacimiento, certificada ante la fe del Lic. Fernando Larrañaga Benítez, Notario Público No. 182 de Elota, Sinaloa, en la que se comprueba que nació en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

El referido aspirante no presenta constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento correspondiente, o documento oficial que acredite su residencia en el Estado por más de 2 años consecutivos. Sin embargo, de las constancias que obran en su expediente así



como de los cargos que ha ejercido, se aprecia que reside en la ciudad por más de dos años.

- El aspirante **Jorge Medina Sarabia**, con copia certificada de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Mazatlán.
- La aspirante **Marissa Nohemí Montijo Duarte**, con copia fotostática simple de acta de nacimiento, con la que se comprueba que nació en el Estado de Sinaloa, específicamente en el Municipio de Ahome.

1.1. El pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, de la y los aspirantes se presume toda vez que no se tiene prueba de lo contrario.

1.2. El tener treinta años cumplidos el día de la designación, lo acreditan los aspirantes con las copias certificadas y copia fotostática simple de acta de nacimiento que se anexan al expediente respectivo.

2. Por lo que respecta a gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión por más de un año, estas Comisiones advierten que la y los aspirantes lo acreditan, toda vez que la buena reputación, debe presumirse como cierta mientras no se tenga prueba en contrario; además se infiere por lo descrito en el curricular de cada uno de ellos; asimismo la y los aspirantes lo acreditan con escrito con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad no



haber sido condenados por delitos intencionales que ameriten pena de prisión.

Además los aspirantes **Saúl Pérez Meza y Vicente Armenta Ruiz**, acompañan Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, que a cada expediente se anexa.

3. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas, los aspirantes **Saúl Pérez Meza, Vicente Armenta Ruiz y Jorge Medina Sarabia** lo acreditan con lo descrito en el currículum de cada uno de ellos y las constancias que lo acompañan, respectivamente.

Con excepción de **Rubén Gerardo Báez Piña, Carlos Rodríguez Madrid, Gabriel Chinchillas Niebla y Marissa Nohemí Montijo Duarte**, se advierte que el requisito en comento no lo acreditan con lo descrito en el curriculum y además no anexan las constancias que acrediten la experiencia en al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.

4. Contar al día de su designación con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades de control, manejo o fiscalización de recursos y



responsabilidades administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, la y los aspirantes presentan lo siguiente:

- El aspirante **Saúl Pérez Meza**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Comercio Internacional, de fecha 23 de enero de 2012, expedido por la Universidad Tec Milenio Culiacán, ante la fe del Notario Público No. 120, Lic. Francisco Xavier García Félix, en Culiacán, Sinaloa, en fecha 25 de mayo de 2023.

Asimismo, presenta copia fotostática certificada de título de Maestría en Administración de Negocios en Área de Mercadotecnia, de fecha 23 de marzo de 2017, expedido por la Universidad Tec Milenio Culiacán, ante la fe del Notario Público No. 120, Lic. Francisco Xavier García Félix, en Culiacán, Sinaloa, con fecha 25 de mayo de 2023.

Por lo cual se tiene por acreditado el requisito en comento.

- El aspirante **Vicente Armenta Ruiz**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Contador Público, de fecha 15 de noviembre de 1990, expedido por el Instituto Politécnico Nacional, ante la fe del Notario Público No. 38, Lic. Salvador Chao Cerecer, en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en fecha 19 de febrero del año 2021.

Asimismo, presenta copia fotostática certificada de Cédula 1575487 con efectos de patente para ejercer la profesión de



Contador Público, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones de fecha 23 de mayo de 1991, de la Ciudad de México, ante la fe del Notario Público No. 38, Lic. Salvador Chao Cerecer, en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa de fecha 19 de febrero del año 2021.

Por lo cual se tiene por acreditado el requisito en comentario.

- El aspirante **Rubén Gerardo Báez Piña**, menciona en su currículum ser Licenciado en Derecho, por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, sin embargo no presenta copia certificada de título profesional, pero anexa copia fotostática certificada de cédula profesional de la Licenciatura en Derecho número 11710507, expedida el día 12 de septiembre de 2019, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Estas Comisiones determinan que para tener cédula profesional, se debe contar con título profesional, por lo que, en esa interpretación consideran acreditado tal requisito, relacionando dicho documento para su validez.
- El aspirante **Carlos Rodríguez Madrid**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Economía, de fecha 01 de febrero de 1999, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 156, Lic. Rene González Obeso, en Culiacán, Sinaloa, en fecha 31 de mayo de 2023.

Por lo cual se tiene por acreditado el requisito en comentario.



- El aspirante **Gabriel Chinchillas Niebla**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Economía, de fecha 07 de diciembre de 2022, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Por lo cual no se tiene por acreditado el requisito en comento, debido a que no cumple con los 5 años.
- El aspirante **Jorge Medina Sarabia**, presenta copia fotostática certificada de título de Licenciado en Derecho, de fecha 30 de mayo de 2008, expedido por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, ante la fe del Notario Público No. 213, Lic. Jesús Manuel Ortiz Bishop, en Culiacán, Sinaloa, en fecha 31 de mayo de 2023.

Asimismo presenta copia fotostática simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, número 08715466, expedida el día 25 de febrero de 2014, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo cual se tiene por acreditado el requisito en comento.

- La aspirante **Marissa Nohemí Montijo Duarte**, presenta copia fotostática simple de título de Licenciada en Derecho, de fecha 03 de julio de 2017, expedido por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Estas Comisiones ponderan válido el documento en copia simple, aun y cuando se ha solicitado que sea certificado, ello dando oportunidad a una participación amplia.



5. Por lo que respecta, a no pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía General o haber fungido como consultor o auditor externo de la Fiscalía General en lo individual durante ese periodo, la y los aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no han pertenecido a lo antes referido durante los cinco años anteriores.

6. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, la y los aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Respecto del aspirante **Rubén Gerardo Báez Piña**, no presenta el escrito antes referido, sin embargo, se infiere su intención de participar en el proceso de elección, derivado de haber presentado las demás constancias que integran su expediente y no se advierte estar inhabilitado.

7. No haber sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación, la y los aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de



decir verdad que no han tenido cargo alguno de los referidos anteriormente.

Con excepción del aspirante **Jorge Medina Sarabia**, ya que se advierte que ha sido postulado para cargo de elección popular, tal como se desprende del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud de registro de quince planillas de candidaturas a la Presidencia Municipal, Sindicaturas en Procuración y Regidurías por el sistema de mayoría relativa, así como de las listas municipales de Regidurías de representación proporcional en los Ayuntamientos en el Estado de Sinaloa, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, en el proceso electoral local 2023-2024. Por lo tanto, no cumplen con dicho requisito.

8. Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo, los aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan su voluntad expresa de participar en el proceso de elección y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

- Respecto de la aspirante **Marissa Nohemí Montijo Duarte**, presenta el escrito antes referido, pero no expresa de manera puntual las razones que justifican su idoneidad para ocupar el cargo, sin embargo, se infiere su intención de participar en



el proceso de elección, derivado de haber presentado todas las constancias que integran su expediente.

9. Escrito con firma autógrafa de la o el aspirante en la que otorgue su consentimiento, de ser el caso, para que las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización, publiquen la versión pública que entregue de sus documentos, la y los aspirantes lo acreditan con escritos con firma autógrafa donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, el otorgamiento para la publicación de sus documentos en versión pública.

10. Respecto a la Declaración de Intereses, la y los aspirantes lo acreditan con el formato de declaración de intereses.

Respecto de los aspirantes **Saúl Pérez Meza y Carlos Rodríguez Madrid**, el formato que presentan no contiene la firma autógrafa respectiva, y la aspirante **Marissa Nohemí Montijo Duarte**, no presentó dicho formato, por lo tanto, no cumplen con dicho requisito.

Asimismo, se procede a ponderar sus antecedentes y méritos profesionales de las constancias que integran sus expedientes respectivos, con independencia de lo descrito en su currículum, siendo los siguientes:

El aspirante **Saúl Pérez Meza**, es Licenciado en Comercio Internacional, y cuenta con Maestría en Administración de Negocios Área de Mercadotecnia.



Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Jefe de Departamento de Sanidad e Inocuidad de la de la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, del 21 de abril de 2022 a la fecha, lo que acredita con copia fotostática simple de nombramiento.

Jefe de Departamento de Medidas Sanitarias de la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, del 1 de julio de 2021 al 16 de abril de 2022, lo que acredita con copia fotostática simple de nombramiento.

Jefe de Departamento de Promoción y Comercialización de la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, del 16 de marzo de 2021 al 31 de julio de 2021, lo que acredita con copia fotostática simple de nombramiento.

Auditor de cuenta pública de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, entre el 16 de marzo de 2015 y el 15 de marzo de 2021, lo cual se acredita con Constancia de Servicio expedida con fecha 29 de mayo de 2023 por el Lic. Luis Daniel Hernández Ramírez, Jefe de Departamento de Reclutamiento, Selección de Personal y la Ing. Laura Esmeralda Valenzuela Beltrán, Encargada de Archivo Personal de la Dirección de



Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Cuenta con las Constancias, Diplomas y Reconocimientos siguientes:

Constancia por su participación en el curso “Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa y Gobierno Abierto”, expedida por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, el 28 de septiembre 2021.

Reconocimiento por su participación en el Seminario Internacional de Participación Ciudadana y Fiscalización, impartido por la Auditoría Superior de la Federación, con fecha 4 de septiembre de 2020.

Diploma por haber acreditado el Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP) realizado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 20 de mayo al 26 de julio de 2019.

Constancia de participación en el curso en línea ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos, impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma MéxicoX.



Participación en el curso-taller “Evaluación de la Gestión Pública y las Auditoría de Desempeño” los días 16, 17 y 18 de abril de 2015, constancia expedida por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Reporte de Cursos expedidos por la Auditoría Superior del Estado, con fecha 27 de mayo de 2022, siendo los siguientes:

Diplomado “Habilidades para el Desempeño Laboral con PNL-M1-El Lenguaje de los Triunfadores.

Curso no presencial Proceso General de Administración de Riesgo.

Curso de Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.

Jornada de Capacitación “Formación y Profesionalización para Auditores de Cuenta Pública: Integridad y Responsabilidades de los Servidores Públicos”.

Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos.

Curso Técnicas y Procedimientos de Auditoría.



Curso Auditoría Forense.

Curso Auditorías a Recursos Federales Transferidos para el Sector Salud.

Curso Desarrollo de Habilidades Directivas I.

Curso Jornada de Formación y Profesionalización de los Servidores Públicos 2020.

Seminario Internacional de Participación Ciudadana y Fiscalización.

Curso de Microsoft Excel 2016 Nivel Básico-Intermedio.

Curso no presencial ¿Cómo Entender el Presupuesto? El Gasto Público a Través de los Datos.

Curso Covid-19-Aspectos Generales.

Constancia por su participación en el curso “Programas Presupuestarios y Matriz de Indicadores de Resultados”, expedida por la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, el 29 y 31 de marzo 2023.

El aspirante **Vicente Armenta Ruiz**, es Licenciado en Contaduría Pública.



Cuenta con el Nombramiento siguiente:

Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, de mayo de 2019 a 21 de mayo de 2023, lo cual lo acredita con constancia de servicio expedida por la Dirección de Unidad de Capital Humano, firmada por el Oficial Mayor el Lic. Martín Antonio Siqueiros Apodaca.

Cuenta con las Constancias, Reconocimientos y Escritos de Trabajo siguientes:

Constancia de Servicio expedida por la Dirección de Unidad de Capital Humano Archivo de Personal, con la que hace constar ser Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía general del Estado de Sinaloa, del 01 de junio de 2019 a la fecha.

Acuerdo donde se acordó designarlo como titular del Órgano Interno de Control de Fiscalía General del Estado de Sinaloa, para un periodo de cuatro años, expedida por la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa en fecha 21 de mayo de 2019.

De su currículum se advierte que se desempeñó como contador público independiente, de 2013 a 2019.

Escrito donde se hace constar que el aspirante fue empleado de la Empresa Paquetería y Carga del



Pacífico, con el cargo de Coordinador de dicha paquetería, de 2011 a 2013.

Escrito donde se hace constar que el aspirante laboró como Gerente General en la Empresa Autotransportes de Guasave, S.A. de C.V., de 2009 a 2011.

Reconocimiento por su participación en el curso "Reformas Fiscales 1996" por Colegio de Contadores Públicos del Norte de Sinaloa, A.C., 1996.

Cuenta con los Diplomas siguientes:

Constancia por su participación en el Seminario de Auditoría Administrativa, por el Colegio Nacional de Licenciados en Administración de los Mochis, A.C., 1994.

Diploma por su participación en el Seminario Desarrollo de Habilidades en supervisión, por el Grupo ESCO.

El aspirante **Rubén Gerardo Báez Piña**, es Licenciado en Derecho.

De su curriculum se desprenden con los siguientes nombramientos:

Auxiliar Jurídico del Despacho Jurídico "ARCE & Asociados", de enero de 2012 a junio de 2016



Abogado Interno del Corporativo Jurídico Robles Payan & Asociados, de marzo 2017 a junio 2017.

Auditor externo de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, de junio de 2017 a la fecha.

Asimismo se precisa que no anexa documentación que acredite sus nombramientos.

Cuenta con las Constancias siguientes:

Participación en el curso taller del Programa de Capacitación 2021 "Verificación de Cumplimiento en contabilidad gubernamental del Seminario de talleres secuenciales de contabilidad gubernamental en 2021", expedidas por la Auditoría Superior del Estado.

Participación en el curso taller 2 "Verificación de cumplimiento en la ley de disciplina financiera del Seminario de talleres secuenciales de contabilidad gubernamental en 2021".

Participación en el curso taller 4 "Registro de remanentes del Seminario de talleres secuenciales de contabilidad gubernamental en 2021".



Participación en el curso taller 5 “Registro de bienes inmuebles del Seminario de talleres secuenciales de contabilidad gubernamental en 2021”.

Participación en el curso taller 6 “Reglas de validación de talleres secuenciales del Seminario de talleres secuenciales de contabilidad gubernamental en 2021”.

Participación en el curso taller 7 “Elaboración del EFE y EVHP del Seminario de talleres secuenciales de contabilidad gubernamental en 2021”.

Participación en el curso “Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPA)” del 20 de agosto de 2019.

Participación en los cursos “Planeación y ejecución de auditorías a los fondos y programas federados” y Normas profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización”, expedidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa (2019).

Participación en el “Taller sobre integración de carpetas de investigación en hechos vinculados a delitos de corrupción”, por la United States Agency International Development (2017).

Cuenta con los Diplomas y Reconocimientos siguientes:



Diplomado en Responsabilidades de los Servidores Públicos, expedido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (2019).

Reconocimiento por su asistencia al "Curso de Argumentación Jurídica Básica", expedido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa (2019).

Diploma virtual de contabilidad gubernamental, expedido por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (2018).

El aspirante **Carlos Rodríguez Madrid**, es Licenciado en Economía.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Jefe de Departamento de Servicios generales en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES), de agosto 2019 a diciembre 2021, lo acredita con Acta Administrativa de Entrega-Recepción del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, lo acredita con escrito de nombramiento del cargo, emitido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.



Director Operativo Noviembre del DIF Culiacán, de noviembre de 2018 a junio 2019, lo acredita con escrito de protesta de ley del cargo, emitido por el Director General del sistema DIF del municipio de Culiacán, Sinaloa.

Jefe del Departamento de Programación Y Presupuesto del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES), de enero 2017 a enero 2019, lo acredita con escrito de Acta Administrativa de Entrega-Recepción emitido por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.

Inspector Sanitario de COEPRISS, de enero 2016 a diciembre 2017, lo acredita con escrito de nombramiento emitido por la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.

Asimismo, de su currículum se desprende que se ha desempeñado como:

Asesor de Diputación-comisión de fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, de enero de 2022 a la actualidad.

Representante Médico de Laboratorios Merck, de octubre 2011 a noviembre 2015.



Representante Médico de Laboratorios Astra-zeneca,
de marzo 2003 a septiembre 2011.

Asesor de dirección, Responsable de bóveda y
ejecutivo de servicios BBVA BANCOMER de abril 2000
a marzo 2003.

Ejecutivo de cuenta hipotecario y promotor Banco
Internacional (BIT AL) agosto 1997-enero 2000.

A su expediente adjunta los Reconocimientos y Constancias
siguientes:

Constancia por su participación en el curso “Rendición
de Cuentas y Fiscalización”, impartida por el H.
Congreso del Estado de Sinaloa a través de la
Comisión de Fiscalización, los días 23 y 25 de mayo de
2022.

Reconocimiento por haber concluido el taller
“Marketing Político”, impartido por Fundación Colosio
Sinaloa. Impartido por el Partido Revolucionario
Institucional y Fundación Colosio Sinaloa, en el mes de
diciembre de 2021.

Reconocimiento por haber desempeñado su trabajo
con profesionalismo, honestidad y dedicación otorgado
por la Secretaria de Salud de Sinaloa, a través de la



Comisión Estatal para la protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, 24 de agosto de 2016.

Constancia por su participación en el curso “Licenciamiento de almacenes (cámaras frías)”, impartido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, el día 14 de agosto de 2015.

Constancia por su participación en el curso “Atención a Emergencias Sanitarias”, impartido por la Secretaria de Salud de Sinaloa y la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, los días 8,9 y 10 de julio de 2015.

Constancia por su participación en el curso “Manejo y Dispensación de Medicamentos en Farmacias”, impartido por la Secretaria de Salud de Sinaloa y la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, los días 11 al 15 de mayo de 2015.

Reconocimiento por su participación en el desempeño del Campeonato de Ventas Astra-Zeneca 2008, Unidad de Negocios Barcelona, otorgado por Astra-Zeneca en septiembre de 2009.

Reconocimiento por obtener los créditos necesarios para certificar en el programa Academia Astra-Zeneca 2007, otorgado por la Academia en el año 2008.



Reconocimiento por su participación en el Campeonato de Ventas Astra-Zeneca 2004, otorgado por la Unidad de Negocios Barcelona.

Reconocimiento por su participación en el curso "Operaciones del Mercado Financiero Mexicano", expedido por la Especialidad de Finanzas y Mercados Financieros de la Escuela de Economía de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 27 de septiembre de 1996.

Constancia por su participación en los módulos del Programa de Desarrollo Transversal de Competencias.

El aspirante **Gabriel Chinchillas Niebla**, es Licenciado en Economía.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Nombramiento de Jefe del Departamento de Bienes, Suministros e Inventarios (2022).

Nombramiento de Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (2017-2021).



Nombramiento de Director de Desarrollo Regional en Dirección de Desarrollo Regional, en el H. Ayuntamiento de la ciudad de Culiacán, Sinaloa (2004).

Nombramiento de Técnico REDESOL, en la Secretaría de Desarrollo Social (1998-1999).

Cuenta con las Constancias siguientes:

Asistencia en el curso “Rendición de Cuentas y Fiscalización”, expedida por la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa (2022).

Asistencia en el evento “T MEC Panorama General para Importadores y Exportadores”, expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C. (2020).

Participación como Congresista en el 2° Congreso Interamericano de Cambio Climático, celebrado en la Ciudad de México (2016).

Participación en el Foro Global Agroalimentario “Cambios y Desafíos en la Producción de Alimentos”, expedida por el Consejo Nacional Agropecuario (2014).



Participación en el curso “Programa de Obra”, expedido por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (2002).

Participación en el curso “Programa Estratégica”, expedido por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (2002).

Participación en el curso “Planeación estratégica”, expedida por el Instituto Politécnico Nacional (1999).

Cuenta con los Diplomas y Reconocimientos siguientes:

Asistencia al curso “Planeación estratégica”, expedido por el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas del Estado de Sinaloa (2002).

Asistencia y participación al curso “Programación”, expedido por el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas del Estado de Sinaloa (2002).

Participación en el “Seminario de Actualización sobre Política Social Integral”, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (1999).



Participación en el "Seminario-Taller de Coordinación Interinstitucional, expedido por el Programa Nacional de Atención a Regiones Prioritarias para el Combate a la Pobreza (1999).

Como miembro distinguido del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa (1994-1995).

Diploma por haber concluido en primer lugar de segundo grado en la Escuela de Economía de la Universidad Autónoma de Sinaloa (1993-1994).

El aspirante **Jorge Medina Sarabia**, es Licenciado en Derecho.

Cuenta con los Nombramientos siguientes:

Subdelegado Zona Centro Sur en Sinaloa de la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México "CONCAAM", de 2019 a la actualidad, el cual lo acredita con documento emitido por la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México A.C., de fecha 7 de septiembre de 2019.

Asesor en Materia fiscal, administrativa y laboral del despacho Rocha Contadores Públicos, del 2016 a actualidad, lo acredita con constancia laboral emitido por el despacho Rocha Contadores.



Arbitro Presidente del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Navolato, Sinaloa del 2014 al 2016, lo acredita con constancia laboral emitida por la Coordinación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Navolato.

Director Jurídico de la Unidad de Información Pública de la S.S.P., Gobierno del Estado de San Luis Potosí, del 2012 al 2013, lo acredita con escrito de nombramiento del cargo, emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Adscrito en la Policía Federal, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, desempeñándose como Oficial Policía Federal 16 Coordinación D, lo cual acredita con constancia laboral emitida por la Coordinación de Administración y Servicios.

Asimismo, de su currículum se desprende que se ha desempeñado como:

Director General del Corporativo Jurídico Medina Sarabia y Asociados, del 2018 a la actualidad.

Presidente de Colegio de Abogados Lic. Mariano Otero Mestas de Culiacán A.C., del 2018 a la actualidad.



Litigante en materia laboral, penal, amparo, fiscal y administrativo del Jurídico Majensy y Rode Abogados, del 2017 al 2018.

Socio y practicante de la Notaria Publica 180 del 2010 al 2012.

Titular de la Unidad Jurídica Regional Sinaloa, Representante Legal de la Policía Federal en Sinaloa y Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la P.F, en Sinaloa del 2008 al 2010.

Jefe del área Laboral y Coordinador de las áreas mercantil, civil, penal y administrativa de Casa Ley S.A. DE C.V., del 2005 al 2008, lo acredita con constancia laboral emitida por Policía Federal, la coordinación de administración y servicios.

Socio y Abogado Postulante de las áreas: civil, mercantil, administrativo, penal y laboral de Medina, Bernal y Asociados, del 2004 al 2005.

Asociado y Abogado postulante en las áreas: civil, mercantil, administrativo, penal y laboral de Carrillo Fuerza Legal, del 2003 al 2004.

Capacitador de materia Electoral en el Instituto Federal Electoral XV Distrito en el año 2003.



Abogado Postulante en las áreas: civil, mercantil, administrativo y Fiscal de Hermanos Haros Bojórquez de 2002 al 2003.

Asesor y litigio en las áreas: civil, mercantil, familiar administrativo, penal, laboral y derecho del consumidor del Bufete Jurídico de la Escuela Libre de Derecho Sinaloa de 2001 al 2002.

Abogado pasante civil, mercantil, administrativo, penal y fiscal de Delgado y Lugo Asociados de 1999 al 2001.

Cuenta con los Reconocimientos y Constancias siguientes:

Constancia por su participación en el “Curso-Taller de Juicios Orales”, por la Universidad Judicial del Estado de Durango, del día 13 al 15 de abril de 2016.

Diploma por haber concluido sus estudios de Maestría en Juicios Orales con énfasis en Derecho Penal, por la Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Facultad de Derecho, en el mes de junio de 2016.

Constancia por haber cursado el Diplomado “Introducción al Sistema Acusatorio Adversarial” por la Secretaría de Seguridad Pública de San Luis Potosí, el día 2 de febrero de 2013.



Constancia por su asistencia a la Red Nacional de Instituciones Policiales, por la Red Nacional Jurídica de Instituciones Policiales, los días 08 y 09 de noviembre de 2012.

Constancia por su asistencia a la Red Nacional de Instituciones Policiales, por la Red Nacional Jurídica de Instituciones Policiales, el día 05 de octubre de 2012.

La aspirante **Marissa Nohemí Montijo Duarte**, es Licenciada en Derecho.

De su curriculum se desprenden con los siguientes nombramientos:

Auxiliar Jurídico en materia Fiscal (Hidrocarburos).

Auxiliar Jurídico en materia Fiscal, en el Despacho Pérez Lizárraga, S.C.

Auxiliar Fiscal, Contable y Administrativo, en la empresa UPC CORPORATE.

Asimismo se precisa que no anexa documentación que acredite sus nombramientos.



B. FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS.

El artículo 92 BIS A, fracción VII, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que el presente Acuerdo, establecerá el día y la hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante estas Comisiones, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de garantizar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo. Para tal efecto en el artículo segundo del presente acuerdo se establece el formato y aspectos a valorar durante el desahogo de las comparecencias.

II. Concluida la revisión y análisis de la documentación presentada por los ciudadanos aspirantes, en sus respectivos expedientes, atendiendo los elementos desprendidos de la documentación anexa a cada una de las propuestas, y con fundamento en lo previsto en la Base Quinta de la convocatoria del procedimiento que se atiende, estas Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa, expide el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se determina el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como en la Convocatoria para ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**, por parte del ciudadano **Vicente Armenta Ruiz**, por lo que se determina su continuación en el procedimiento de elección de mérito.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 92 BIS A, fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se determina desestimar el registro de los aspirantes **Rubén Gerardo Báez Piña, Carlos Rodríguez Madrid, Gabriel Chinchillas Niebla y Marissa Nohemí Montijo Duarte**, por el no cumplimiento del requisito previsto en la fracción III del artículo 56, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, consistente en: *III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas*; Toda vez, que los aspirantes no presentan constancias que acrediten tener al menos 5 años de experiencia en actividades de control, manejo o fiscalización, además, tampoco se advierte de lo descrito en sus respectivos currículums tener dicha experiencia, únicamente se advierte una trayectoria laboral relacionada con dichas materias.

Además, el aspirante **Gabriel Chinchillas Niebla**, por el no cumplimiento del requisito previsto en la fracción IV del artículo 56, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa,



consistente en: *IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; toda vez, que el título profesional que presenta es del año 2022, por lo que no cumple con los 5 años de antigüedad prevista en esta fracción.*

Asimismo, los aspirantes **Saúl Pérez Meza y Carlos Rodríguez Madrid**, y la aspirante **Marissa Nohemí Montijo Duarte**, por el no cumplimiento del formato de declaración de intereses, en virtud, de que los primeros no firman sus formatos respectivos, y respecto a la segunda, en virtud de no haberlo presentado.

Igualmente, el aspirante **Jorge Medina Sarabia**, por el no cumplimiento del requisito previsto en la fracción VII del artículo 56, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, consistente en: *"VII. No haber sido Secretario o Subsecretario de Estado, Fiscal General, Gobernador, Diputado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación."* Toda vez que el aspirante ha sido postulado para cargo de elección popular.

Por todo lo anterior, se determina su no continuación en el procedimiento de elección de mérito, por lo tanto, se ordena la notificación a los interesados comunicándoles el presente Acuerdo y con fundamento en el inciso b) de la fracción VII del artículo 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y hágaseles de



su conocimiento por medio de la Secretaría General que en el momento que así lo determinen pueden pasar a recoger la documentación original que integra su expediente, previas copias fotostáticas certificadas para su resguardo en los expedientes de este Congreso del Estado.

TERCERO. La comparecencia del aspirante que cumplió con los requisitos de Ley y de Convocatoria será desahogada en este H. Congreso del Estado, y se llevará a cabo el día martes 07 de mayo del presente año, a partir de las 9:30 horas, conforme al siguiente calendario, horario y formato:

MARTES 07 DE MAYO		
ASPIRANTE	HORARIO	
1. Vicente Armenta Ruiz	9:30:00 horas	9:45 horas

I. La notificación de fecha, hora y lugar de la comparecencia se realizará de forma personal o vía telefónica o electrónica a través de los datos de contacto proporcionados, adjuntándose una copia fotostática del presente Acuerdo. De no presentarse la persona compareciente en el horario y día establecido no podrá desahogar su comparecencia en otro horario y, será considerada y analizada su propuesta con la información y documentación con que se cuente.

II. Durante la comparecencia cada aspirante tendrá un tiempo de hasta 10 minutos para realizar una exposición libre, relacionada con un caso teórico-práctico que se relacione con las actividades que desarrollará en caso de ser electo. Transcurrido este tiempo, iniciará el bloque de preguntas, en el cual el aspirante seleccionará al azar dos preguntas pre-elaboradas por las Diputadas y los



Diputados integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización, las que estarán dentro de una urna; el aspirante deberá desahogar las respuestas una por una. Asimismo, la duración máxima será de 5 minutos para el aspirante, por lo que transcurrido este tiempo se hará de su conocimiento, para que concluya la intervención a la brevedad. Las y los integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización realizarán las preguntas seleccionadas por el aspirante de manera directa.

III. A la comparecencia podrán acudir las diputadas y los diputados integrantes de esta LXIV Legislatura.

IV. Asimismo, conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, el proceso de comparecencia será público, y a su vez será transmitido en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuente el H. Congreso del Estado.

V. Cualquier asunto relacionado con el formato de la comparecencia no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por estas Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y de Fiscalización.

VI. Para valorar el desempeño del aspirante durante su comparecencia, podrán tomarse en consideración los siguientes elementos:

- a) Dominio del tema en relación al control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.



- b) Estructura lógica de las ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.
- c) Capacidad de síntesis.
- d) Sentido crítico en el razonamiento.
- e) Capacidad de advertir los retos que enfrentará el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.
- f) Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas.
- g) Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se le plantean.

CUARTO. Publíquese la versión pública de los documentos presentados por el aspirante que cumplió con los requisitos de Ley y de Convocatoria, en el micro sitio habilitado en la página electrónica oficial del Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx.

QUINTO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la y los aspirantes, y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, y en el sitio oficial del H. Congreso del Estado, www.congresosinaloa.gob.mx.



Es dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treinta días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

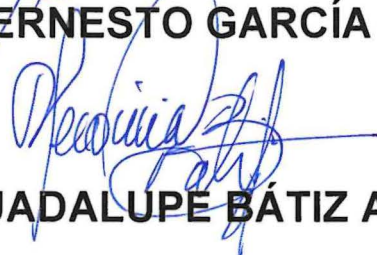
**COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**


DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA


DIP. RICARDO MADRID PÉREZ


DIP. LUZ MARÍA TORRES NORIEGA


DIP. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA


DIP. VERÓNICA GUADALUPE BÁTIZ ACOSTA

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACUERDO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN


DIP. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS


DIP. MARCO ANTONIO ZAZUETA ZAZUETA


DIP. ADOLFO BELTRÁN CORRALES


DIP. MÓNICA ARMENTA ELENES


DIP. SILVIA ORTÍZ CASTRO


DIP. GUADALUPE ERNESTO GARCÍA COTA


DIP. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL ACUERDO DE LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y AL FORMATO Y ASPECTOS A VALORAR EN LAS COMPARECENCIAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.